



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 107-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 04 de agosto del 2016.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2016 de fecha 04 de agosto del 2016 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho; Pedido verbal del Alcalde Encargado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad al numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 216-2016-EF, se ha autorizado una transferencia, con cargo la Fte. Fto. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, mediante la emisión de bonos soberanos, a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de PIP's, entre ellos a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de realizar la asignación financiera correspondiente y dar cumplimiento al artículo 26° del TUO de la Ley N° 28563 - Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y sus modificaciones; es necesario suscribir un Convenio de Traspaso de Recursos (CTR), según el siguiente detalle:

SECTOR	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	PLIEGO	MONTO S/.
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	231738	CREACION PISTAS , VEREDAS Y AREAS VERDES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS OLIVOS II Y III ETAPA Y LA ASOCIACION FRANCISCO MELENDEZ SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	750.000

Que, en Sesión de Concejo del día 04 de agosto del 2016 el Lic. Julián Marciano Quispe Díaz - Alcalde Encargado de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista solicita autorización para la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos Públicos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre con el Ministerio de Economía y Finanzas N° 391-2015-VIVIENDA;

Que, siendo requisito indispensable se requiere la aprobación del Concejo Municipal, la autorización al Alcalde para la firma del convenios Traspaso de Recursos (CTR);

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Med. Mardonio Guillén Cancho, la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la Operación Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, cuya transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista fue autorizada mediante el Decreto Supremo N° 216-2016-EF, para el financiamiento del siguiente Proyecto:

SECTOR	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	PLIEGO	MONTO S/.
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	231738	CREACION PISTAS , VEREDAS Y AREAS VERDES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS OLIVOS II Y III ETAPA Y LA ASOCIACION FRANCISCO MELENDEZ SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	750.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, a la Oficina de Administración y Finanzas y a los nominados en el primer artículo del presente acuerdo, con las formalidades prescritas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. Julio M. Díaz Quispe
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Gloria Villanueva Quispe
Secretaria General